



Subsecretaría de Ingresos
 Unidad de Política de Ingresos No Tributarios
 Dirección General de Política de Ingresos No Tributarios
 Dirección General Adjunta de Política de Ingresos No Tributarios
 Director de Política Tarifaria de los Sectores Eléctrico y Transportes

18 SEP 21 16:11

Oficio No. 349-B-1-I-046

OPERACIÓN GENERAL
 RECIBIDO

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2018

Lic. José Agustín Quiñones Quiñones

Director General
 CFE Suministrador de Servicios Básicos,
 Presente

Con fundamento en lo establecido por los artículos 139, segundo párrafo de la Ley de la Industria Eléctrica, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 41, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el "Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 30 de noviembre de 2017, se comunican los Factores de Ajuste de la tarifa de suministro básico doméstica de alto consumo para el mes de octubre de 2018, en términos de lo señalado por el Artículo Único, numeral 6.3 de la Tarifa DAC Servicio Doméstico de Alto Consumo del Acuerdo 123/2017 "por el que se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos", publicado en el DOF el mismo 30 de noviembre de 2017; donde se establece que cada mes calendario habrá un ajuste al cargo fijo y a los cargos por energía consumida; por lo que a partir del día primero del mes que corresponda, se ajustarán los cargos de la tarifa para suministro y venta de energía eléctrica DAC.

Por tal motivo, los Factores de Ajuste resultantes para la tarifa doméstica de alto consumo para el mes de octubre de 2018, son los siguientes:

Factor de Ajuste para el Cargo Fijo: 0.9957

Factor de Ajuste para el Cargo por Energía Consumida: 1.0121





Subsecretaría de Ingresos
Unidad de Política de Ingresos No Tributarios
Dirección General de Política de Ingresos No
Tributarios
Dirección General Adjunta de Política de
Ingresos No Tributarios
Director de Política Tarifaria de los Sectores
Eléctrico y Transportes

Oficio No. 349-B-1-I-046

En ese sentido, para la aplicación de los cargos en el mes de octubre de 2018 de la tarifa DAC con diferencias por región y zonas conurbadas, así como por temporada del año, se deberá tomar en consideración lo señalado en el Anexo del presente oficio.

Le envío un cordial saludo.

**Atentamente
La Directora**

Sandra Patricia Bucio Escobedo

C.C.P. Lic. Eduardo Camero Godínez, Jefe de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, SHCP. Para su conocimiento. Presente.
Dr. Pedro Luna Tovar, Subdirector Corporativo de Estrategia y Regulación de la Comisión Federal de Electricidad, Mismo fin.
Lic. Ivan Cajeme Villarreal Camero, Director General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico, Secretaría de Energía, Mismo fin.
Dr. Carlos Muñoz Piña, Director General de Política de Ingresos No Tributarios, SHCP, Mismo fin.
Lic. Juan Antonio Alanís Cruz, Director de Política Tarifaria de los Sectores Eléctrico y Transportes, SHCP, Mismo fin.

Of_FA DAC OCT 18 210918

Oficio No. 349-B-1-I-046

Anexo

Cargos Tarifa DAC Octubre 2018

Región	Cargos	Monto \$
Baja California Verano	Fijo (\$/mes)	105.17
	Por energía consumida (\$/kWh)	4.674
Baja California Fuera de Verano	Fijo (\$/mes)	105.17
	Por energía consumida (\$/kWh)	4.013
Baja California Sur Verano	Fijo (\$/mes)	105.17
	Por energía consumida (\$/kWh)	5.093
Baja California Sur Fuera de Verano	Fijo (\$/mes)	105.17
	Por energía consumida (\$/kWh)	4.013
Región Noroeste	Fijo (\$/mes)	105.17
	Por energía consumida (\$/kWh)	4.502
Región Norte y Noreste	Fijo (\$/mes)	105.17
	Por energía consumida (\$/kWh)	4.390
Región Sur y Peninsular	Fijo (\$/mes)	105.17
	Por energía consumida (\$/kWh)	4.458
Región Central	Fijo (\$/mes)	105.17
	Por energía consumida (\$/kWh)	4.809